

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION



AUTORIZA _____ PERMISO
ADMINISTRATIVO

EMPEDRADO,

VISTOS:

27 MAR. 2014

Ley N° 19.070/91,

a) Lo establecido en el artículo 36 de la

b) La solicitud que se acompaña,

N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el DFL 1/2006.

DECRETO EXENTO N° 370

1. AUTORIZASE, a los funcionarios que se individualizan, para que hagan uso de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones, en el día (s) y fecha (s) que se indican.

NOMBRE	DESDE	HASTA	N° DIAS
ALFONSO ALIAGA VERDUGO	28.03.2014	28.03.2014	1 DIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

EEA/GML/MFR/LAP/RCM/syf
DISTRIBUCION

- Archivo
- Depto. Personal
- Alcaldia
- Sec. Municipal
- Of. Parte